



CEDULA
SOLICITUD DE REGISTRO DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

EXP. NUM.- 13/2002

EN EL EXPEDIENTE INDICADO AL RUBRO, OBRA UN

ACUERDO QUE DICE:

PACHUCA, HIDALGO A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

VISTA.- La solicitud de Registro presentada por la **C. MARÍA ALEJANDRINA GÓMEZ GARCÍA**, en su carácter de Secretario General y Representantes Legal del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO**, con fecha 13 de Diciembre del año dos mil dos, y enterados de su contenido, **SE PROVEE:**

I.- Este tribunal de Arbitraje en el estado de Hidalgo es competente para conocer y resolver sobre el Registro de Sindicato peticionario, en términos del artículo 114 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo.

II.- Con la documentación por duplicado que anexa al escrito de cuenta y que hace consistir en Acta de Asamblea constitutiva y de designación de la directiva, Estatutos del Sindicato, Nombramientos, Lista de los miembros de que se compone el Sindicato y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores, fórmese expediente y tramítese bajo el número de expediente indicado al rubro, bajo el cual ha quedado registrado en el Libro de Gobierno.

III.- Habiéndose analizado la documentación exhibida, y por encontrarse ajustado a lo previsto por el artículo 66 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo, se procede a conceder el registro legal de dicho SINDICATO, debiéndose anotar en el libro respectivo, en consecuencia emitirse la toma de nota del Comité Ejecutivo electo por el periodo marcado en los propios estatutos y acta de elección.

IV.- NOTIFÍQUESE mediante **CEDULA** en términos de lo previsto por el artículo 133 de la Ley Estatal Burocrática en cita.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO, ANTE SECRETARIO QUE DA FE.